

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 14 de diciembre de 2023
No. NAC-COM-23-065

**LOS SERVICIOS DE IMPUESTOS VEHICULARES SE SUSPENDERÁN
DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE HABILITARÁN EL 15 DE
ENERO DE 2024**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) realizará la configuración de los impuestos vehiculares para el período fiscal 2024, por lo cual los servicios y trámites relacionados a estos impuestos se suspenderán desde el **viernes 29 de diciembre de 2023 y se habilitarán el lunes 15 de enero de 2024**, en los diferentes canales presenciales y electrónicos.

Estas fechas aplican también para los pagos en las instituciones financieras y SRI en línea, correspondientes a la matrícula y al 1% a la compraventa de vehículos usados.

Los trámites de vehículos podrán presentarse de manera presencial en los Centros de Atención del Servicio de Rentas Internas a escala nacional hasta el **28 de diciembre de 2023**.

Para el ingreso de los trámites físicos a través de las ventanillas de Secretaría o electrónicos mediante la sección “Trámites y notificaciones” del portal transaccional *SRI en línea*, para la creación de subcategorías vehiculares, reversos de contratos, actualizaciones de características del vehículo, exoneraciones, entre otros, el plazo de recepción será el **21 de diciembre de 2023** para su atención hasta el **28 de diciembre de 2023**.

Para más información ingrese a www.sri.gob.ec o comuníquese al 1700 SRI SRI (1700 774 774).

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>